



AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
C/ ARRABAL BAJO 50 31228 (TORRALBA DEL RÍO)
TLFNO: 948657 115 ayuntamientotorralba@gmail.com
www.torralbadelrio.com

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA DE ADECUACIÓN DE SALA POLIVALENTE EN TORRALBA DEL RÍO.

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba del Río, en sesión celebrada el pasado 2 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, del tenor literal siguiente:

“Vista la publicación de fecha 30 de diciembre de 2022 (BON no 264) donde se publicó la Ley Foral 35/2022 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, donde consta un crédito aplicado a una partida nominativa en favor del Ayuntamiento de Torralba del Río por importe de 80.000€ para el “Acondicionamiento de una sala polivalente en Torralba del Río”.

Sustanciado procedimiento simplificado, ex artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos convocado para la adjudicación del contrato de obras correspondiente a la “Adecuación de Sala Polivalente en Torralba del Río”, procedimiento cursado mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) como establece el artículo 95 LFCP.

Vista la única oferta presentada por la empresa Construcciones Ezkaurre Río Esca, S.L., provista de CIF B71380661.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba del Río, por mayoría absoluta, acuerda:

1. Adjudicar definitivamente a la empresa Construcciones Ezkaurre Río Esca, S.L., provista de CIF B71380661 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Arriudiñeta, 47 CP 31160 de Orcoyen (Navarra), el contrato para la ejecución de la obra de Adecuación de sala polivalente en Torralba del Río, con estricta sujeción al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pablo Sanz de Acedo Ruiz y otros cuatro.

El importe de adjudicación asciende a **SESENTA Y TRES MIL DIECISEIS EUROS CON QUINCE CENTIMOS (63.016,15€) IVA EXCLUIDO.**

2. Disponer y aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto.

3. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores.



AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
C/ ARRABAL BAJO 50 31228 (TORRALBA DEL RÍO)
TLFNO: 948657 115 ayuntamientotorralba@gmail.com
www.torralbadelrio.com

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o, potestativamente.
- b) Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a esta notificación, o potestativamente,
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde esta notificación.

Torralba del Río, 11 de mayo de 2023.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

